



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0830)

Fecha

08 JUL. 2010

Por la cual se amplían las fechas de cierre de la convocatoria para postulaciones del subsidio familiar de vivienda del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental de los planes de vivienda correspondientes al Corte 2, establecidos en la resolución 0753 del 10 de Junio de 2010.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 940 del 30 de Diciembre de 2009 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, se determinó la distribución regional de recursos del subsidio familiar de vivienda de interés social aplicable al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se determinaron los cupos por proyecto en cada departamento.

Que mediante sentencia de la Corte Constitucional es prioridad de los municipios la atención a los hogares afectados por situación de desplazamiento, razón por la cual deben formular y ejecutar proyectos de vivienda para este grupo de población.

Que en tal sentido el Fondo Nacional de Vivienda debe propender por la generación de solución de vivienda por parte de las entidades territoriales, dirigidos a atender a los hogares afectados en situación de desplazamiento, razón por la cual es necesario destinar un porcentaje del veinte por ciento (20%) de cada proyecto habitacional presentado y que se relacionan en el corte 2, para esta población, del número de hogares que desde el año 2004 hasta la fecha han sido asignados por el Fondo Nacional de Vivienda y no han sido aplicados.

Que de conformidad con la resolución 753 del 10 de Junio de 2010, se estableció en el Artículo Tercero lo siguiente: **“ARTICULO TERCERO.** *Establecer como fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulaciones del subsidio familiar de vivienda del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental de los planes de vivienda correspondientes al Corte 2, de que trata el artículo primero de la presente resolución, las que se indican a continuación: Fecha de apertura de postulaciones: Jueves, 10 de junio de 2010, Fecha de cierre de postulaciones: Viernes, 9 de julio de 2010”.*

Que teniendo en cuenta los retardos en la documentación por parte de los hogares, así como a la ubicación de algunas familias en zonas de alto riesgo, como algunas acciones iudiciales presentadas. y dificultades para que los postulantes obtengan su

Por la cual se amplían las fechas de cierre de la convocatoria para postulaciones del subsidio familiar de vivienda del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental de los planes de vivienda correspondientes al Corte 2, establecidos en la resolución 0753 del 10 de Junio de 2010.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

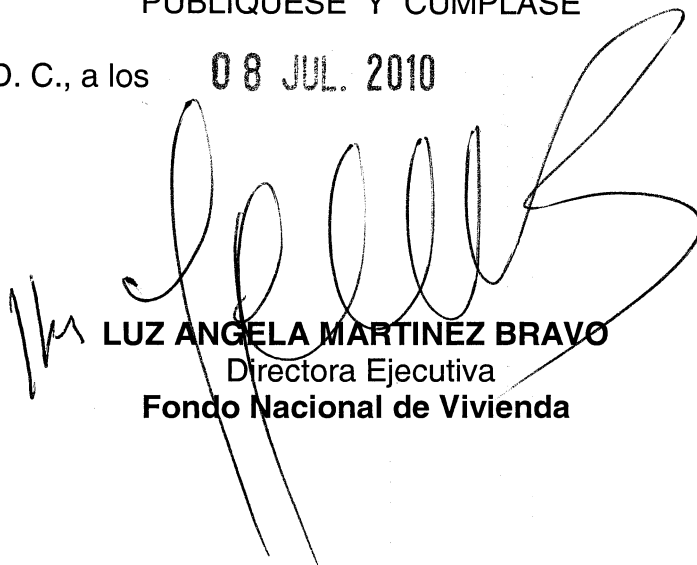
ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el plazo de cierre de las postulaciones indicado en el Artículo Tercero de la resolución 753 de junio de 2010, hasta el día 30 de julio de 2010, por las razones y consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: las demás estipulaciones establecidas en la resolución 753 del 10 de Junio de 2010 continúan iguales.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 08 JUL. 2010



LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: FE
Revisó: Jorge Serna Botero